



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



494

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

USHUAIA, 16 SEP 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 202/2015 caratulado: “S/3<sup>er</sup> CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – BUENOS AIRES – 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 214/2015, se declaró de Interés Institucional el “3<sup>er</sup> Congreso Internacional de Responsabilidad Social”, realizado en la ciudad de Buenos Aires, los días 10 y 11 de septiembre del corriente año, autorizando la asistencia del Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS.

Que por Resolución de Presidencia N° 466/2015 se autorizó el reintegro de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, hasta la suma de PESOS CINCO MIL DIECIOCHO ( \$ 5.018,00), previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, presenta comprobantes de traslados, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100 ( \$ 4.898,64), obrante a fs. 14 y 15.

Que a fs. 16, se acompaña certificado de asistencia a dicho congreso.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de traslados a la ciudad de Buenos Aires, por la asistencia del Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, al “3<sup>er</sup> Congreso Internacional de Responsabilidad Social”, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 4.898,64). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

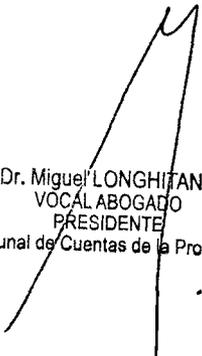
**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 4.898,64), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 4 9 4 /2015.**



  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia